Buenos Aires, 6 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 600 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 15021/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ezequiel Monti, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Reglamento Interno, desde el día 15 de septiembre de 2014 y hasta el día 15 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará una maestría en Derecho en la Universidad de Oxford.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al Dr. Monti que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes, al Dr. Ezequiel Monti, Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a partir del día 15 de septiembre de 2014 y hasta el día 15 de agosto de 2015, ambos inclusive, conforme lo establece el Art. 87 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Ezequiel Monti y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 600 /2014

f. Udan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires